

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"

Ilave, 27 de febrero del 2025.

OFICIO N° 001-2025-DREP-UGEL-EC /C-REDNU-I.

SEÑORA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE.
PRESENTE. -

ASUNTO : **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE LA RED DIVINO
NIÑO URBANO EN ACTO RESOLUTIVO.**

REFERENCIA : RDR N°4409-2024-DREP/DIRECTIVA N° 0015-2024.

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los docentes de la Red Educativa Divino Niño Urbano de la Ugel El Collao, en atención a la Resolución Directoral Regional y la Directiva N° 0015-2024-GR/GRDS/DREP/DGP/EI. Donde especifica la conformación de redes educativas de nivel inicial, del mismo ámbito con características similares, cuya ubicación geográfica sea cercana y fácil acceso. Por todo ello solicitamos se digne en reconocer por intermedio a quien corresponda la Red Educativa "Divino Niño Urbano" a través de un acto resolutorio, para que de esta forma nuestra Red Educativa pueda desempeñarse con el debido amparo legal y formal en todas las funciones pedagógicas y de gestión previstas en la Directiva N° 0015-2024, vigente para el presente periodo escolar.

hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Prof. Evelyn Patricia Vizcarra Jrce
DNI 70105822

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RED "DIVINO NIÑO URBANO"

En el local del Centro Educativo Técnico Productivo del Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, Departamento de Puno; a los veintiseis días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco a horas del medio día, reunidos las docentes del Nivel Inicial del medio Urbano para constituir y conformar la nueva junta Directiva gestión 2025.

PRIMERO: Tomando las recomendaciones de la especialista del Nivel Inicial y observando la Directiva 0015-2024 el cual prevé que las Instituciones Educativa que la integran deben tener características similares.

SEGUNDO: La nueva RED EDUCATIVA estará conformada por las siguientes Instituciones: Alto Alianza N: 724, Alto Ilave N: 1050, Ghuntacollo N: 1062, 20 de Febrero N: 1065, Ciudad Nueva N: 1117, San Francisco de Borja N: 1119, San Pablo N: 1317 y San José N: 1320

TERCERO: Para su Estructura Organizativa de la junta se acordó que a partir de ahora deberá asumir la coordinación según la antigüedad de la Institución Educativa sucediendo por orden de prelación constituyéndose de la siguiente manera:

- Coordinadora General: prof. EVELIN PATRICIA VIZCARRA ARCE
- Coordinadora Pedagógico: VERONICA LEGUIA RIVAS
- Secretaria: prof. GUDIELIA MONICA VELASQUEZ MAHANI
- Tesorera: prof. SUSAN MAHANI NINAJA

CUARTO: La Coordinadora y su junta directiva toman la Palabra expresando su compromiso para trabajar en bien de la RED, procediéndose su juramentación.

No habiendo mas asuntos que tratar se sierra el acta a horas una de la tarde y en señal de conformidad firman los presentes.



[Firma]
VERONICA LEGUIA RIVAS
DIRECTORA (e)

[Firma]
01341191
IEI N° 1062

[Firma]
41860044
IEI N° 1119



[Firma]
Lic. Rocio Peralta Condori
DIRECTORA (e)

[Signature]

Jenny Miranda Rodríguez

42675245

I.E.I. N° 1065



[Signature]

Karla Maria Soto Ortega
DIREC



I.E.I. N° 1320 SAN JOSE ELAVE

[Signature]

Lic. Lourdes Flores Llanos
DIRECTORA (e)



[Signature]
LIC. MARIA YANETH ARCAIA FLORES
DIRECTORA (e)



[Signature]
Evelyn Patricia Vizcarra Arce
DIRECTORA

